



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.800,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	25.100,00
	Total presupuesto	94.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.830,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.400,00
4.	Transferencias corrientes	13.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.920,00
7.	Transferencias de capital	13.300,00
	Total presupuesto	94.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hornillos del Camino. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, grupo A1, nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillos del Camino, a 24 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Pedro Mayor Gil